



RECIBIDO
05 JUL 2022
RECEPCIÓN DE DESPACHO

Hora:

Firma:

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Hora:

Firma:

OFICIO

PAIL-OF-314-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 16 de junio de 2022

Asunto: Recomendaciones de "Verificación sobre la ejecución de los Programas Hogares Comunitarios y Mis años Dorados".

Licenciada

Sara Eugenia López Gálvez

Secretaria

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

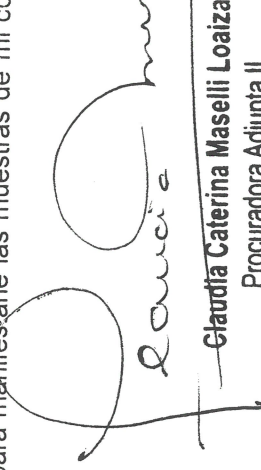
De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizó una verificación sobre la ejecución de los Programas Hogares Comunitarios y Mis Años Dorados a cargo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República. En virtud de lo anterior le comparto las siguientes recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Priorizar y agilizar la coordinación interinstitucional y gestión para la atención de las personas beneficiarias, en cuanto a garantizar la accesibilidad de alimentos de los Programas que atiende la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República – SOPEP.
2. Ampliar centros de atención de parte de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, en los Programas de Hogares Comunitarios y Mis Años Dorados, ya que se observa poca cobertura en relación a la necesidad que existe a nivel nacional, para la prevención de la problemática existente.
3. Generar las coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que por medio de las Áreas de Salud y profesionales en Nutrición puedan realizar las capacitaciones al personal que es responsable de la preparación, distribución y manipulación de alimentos, pues de acuerdo a la información obtenida, el responsable de la planificación de los menús es el administrador del centro de atención, con apoyo del cocinero que son las personas que también ejecutan los menús.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, en el siguiente enlace:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

